



**Optimización de las Capacitaciones Sobre los Procesos Contables en Entidades del
Estado - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Asignatura:
Opción de Grado

Función de Práctica Profesional:
Práctica en Donde trabaja el estudiante

Estudiante:
Rogelio Páez Barajas
ID: 562684

Tutor:
Martha Isabel Amado Piñeros

Bogotá, D.C, 2019

**Optimización de las Capacitaciones Sobre los Procesos Contables en Entidades del
Estado - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Asignatura:
Opción de Grado

Función de Práctica Profesional:
Práctica en Donde trabaja el estudiante

Estudiante:
Rogelio Páez Barajas
ID: 562684

Tutor:
Asesor Metodológico Martha Isabel Amado Piñeros
Asesor Disciplinar Marelvy del Pilar Benavides Pérez

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Facultad de Ciencias Empresariales
Programa de Contaduría Pública

Bogotá, D.C, 2019

Tabla de Contenido

LISTA DE TABLAS.....	v
LISTA DE FIGURAS	vi
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1. Propuesta de Mejora para la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	9
1.2. Resumen	9
1.3. Palabras Claves.....	10
1.4. Justificación.....	10
1.5 Planteamiento del Problema	11
1.5.1. Diagnóstico.....	12
1.5.2. Pronóstico.....	12
1.5.3. Pregunta problema.....	12
1.5.4. Sistematización de la pregunta problema	13
1.6. Objetivos.....	13
1.6.1. General	13
1.6.2. Objetivos específicos.....	13
1.7. Metodología.....	13
1.8. Marco Referencial.	14
1.8.1. Marco Teórico	20
1.8.2. Marco Conceptual	36
1.8.3. Marco Legal	39
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN <i>DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE</i>	41
2.1. Descripción del entorno de Práctica Profesional	41
2.1.1 Reseña histórica.....	41
2.1.2 Misión, visión y valores corporativos	43
2.1.3 Organigrama con la ubicación del practicante.....	44
2.1.4 Logros de la empresa.....	45

2.1.5 Descripción del área funcional donde se desempeñó	47
2.1.6 Matriz FODA personal de la experiencia de Práctica realizada	48
2.1.7 Descripción de herramientas y recursos utilizados.....	49
2.2 Datos del Interlocutor, Jefe Inmediato, Supervisor, Equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su Práctica Profesional en contrato de aprendizaje.	50
2.3 Funciones y compromisos establecidos.....	50
2.4. Plan de trabajo	52
2.4.1 Objetivo de la Práctica Profesional	52
2.4.2 Actividades semanales	53
2.4.3 Productos a realizar o realizados	55
CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	56
3.1 Descripción de las actividades realizadas.....	56
3.2 Análisis sobre la relación teoría-práctica durante la aplicación del proyecto de trabajo.	56
3.3 Evaluación de práctica a partir de lo planteado en el informe inicial.	57
3.4 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo	58
CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA	60
4.1 Resultados alcanzados	60
4.2 Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales.....	61
4.3 Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica	61
BIBLIOGRAFÍA.....	63
APÉNDICE	64
Anexo 1.	64
Anexo 2.....	65
Anexo 3	66
Anexo 4	67

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Matriz FODA personal de la función de Práctica desarrollada.....	48
Tabla 2 Descripción Plan de trabajo Semanal para el periodo de Práctica Profesional	54
Tabla 3 Análisis del aporte al desarrollo de competencias específicas del programa de Contaduría Pública al Ejercicio laboral y profesional.....	57
Tabla 5 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo	58
Tabla 6 Resultados alcanzados en la Práctica Profesional en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	60

LISTA DE FIGURAS

Figura1. Organigrama de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	45
---	----

INTRODUCCIÓN

En este trabajo final de grado se exponen los principales aspectos del proceso realizado, en la función de práctica en *Donde trabaja el estudiante*, en la empresa CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2018.

El capítulo 1. Metodología de la investigación, inicia con el título, resumen, palabras claves, introducción, formulación del problema que contiene el diagnóstico, pronóstico, pregunta problema y sistematización de la pregunta problema, además este capítulo contiene justificación, objetivo general y específicos, metodología, marco referencial, marco teórico, marco conceptual y marco legal.

En el capítulo 2. Titulado: Descripción general del contexto de práctica profesional en Donde trabaja el estudiante está compuesto por: Reseña histórica, misión, visión y valores corporativos, organigrama con la ubicación del practicante, logros de la empresa, descripción del área funcional donde se desempeñó, matriz FODA personal de la experiencia de práctica realizada, descripción de herramientas y recursos utilizados, datos del interlocutor, jefe inmediato, supervisor, equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su práctica profesional en contrato de aprendizaje, funciones y/o compromisos establecidos, plan de trabajo, objetivo de la práctica profesional, actividades semanales y productos a realizar o realizados.

Además, en el capítulo 3. Resultados de la práctica profesional, se muestran la descripción de las actividades realizadas, análisis sobre la relación teoría – práctica durante

la aplicación del proyecto de trabajo, beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo.

Por último, en el capítulo 4. Evaluación general de la práctica contiene los resultados alcanzados, beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales, conclusiones y recomendaciones generales de la práctica, referencias y apéndice.

CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Propuesta de Mejora para la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1.2. Resumen

El objetivo general de este trabajo fue aplicar los conocimientos aprendidos en la universidad UNIMINUTO UVD, para dar respuesta de forma eficiente a la capacitación y a las consultas contables que hagan entes públicos y los usuarios estratégicos, respecto a la normativa contable expedida por la Contaduría General de la Nación. La metodología llevada a cabo fue recolectar la información necesaria, es decir que la información contable se obtuvo del Régimen de Contabilidad Pública, de las NIIF Plenas y las NICSP para la elaboración de los Marcos normativos para entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Los principales resultados alcanzados fueron la elaboración de los Marcos Normativos mencionados anteriormente, mejorar la calidad de la capacitación y la calidad de los conceptos contables emitidos a entes públicos y usuarios estratégicos. La práctica se realizó entre enero a diciembre de 2018.

Abstract

The purpose of this work was to apply the UNIMINUTO UVD knowledge to answer efficiently not only about training but also accounting requirements from public entities and other users following Contaduría General de la Nación-CGN regulation. This work was carried out using collecting necessary information methodology through public accounting regulation, International Financial Reporting Standard – IFRS and IFRS for Public sector

which is used in government entities and State-Owned enterprises without either stock exchange involved or citizen raising money. The results and contributions of this work were new regulation development, better training quality and improvements in regulation quality for public entities and users. The student practice was from January to December 2018.

1.3. Palabras Claves

Marco Normativo, Contabilidad Pública, NIIF Plenas, NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), Consolidación, Estados Contables Consolidados, Marco Conceptual, Proceso Contable y otros.

1.4. Justificación

El Artículo 354 de la Constitución política de 1991 establece: Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

PARÁGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis.

Con la Ley 298 de 1996 se creó la Contaduría General de la Nación como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público.

De otra parte, con la resolución 354 de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, se expidió la Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y por último se expide la Resolución 414 de 2014 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

1.5 Planteamiento del Problema

La situación actual de la capacitación ofrecida por los funcionarios públicos de la Contaduría General de la Nación no alcanza el 100% de calidad, debido a que ellos no manejan en su totalidad las Normas Internacionales de Contabilidad, NIIF Plenas y NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), y por lo tanto los contadores de las entidades públicas no aplicaban en su totalidad la normatividad emitida por la CGN al efectuar los registros contables de las diferentes transacciones económicas que debían realizar, en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

De otra parte, los conceptos contables emitidos por la Contaduría General de Nación no eran de la mejor calidad, por falta de experiencia de los funcionarios encargados de emitir estos conceptos contables, por lo tanto, se efectuó la capacitación de estos funcionarios en Normas Internaciones de Contabilidad, NIIF Plenas y NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público).

Es de aclarar que la Contaduría General de Nación, elaboró los Marcos Normativos para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran

ahorro del público y para entidades de gobierno armonizando las NIIF Plenas y las NICSP, es decir tomando parte de estas normas para aplicarlas en el sector público. La práctica se realizó en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018.

1.5.1. Diagnóstico

La CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-CGN es responsable de regular la contabilidad general de la Nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un estado moderno y transparente.

En la CGN se encontró deficiencias en las capacitaciones contables, debido a que los asesores no tenían un total conocimiento de las normas internacionales de contabilidad.

1.5.2. Pronóstico

El diagnóstico planteado tiene como consecuencias que las capacitaciones contables y los conceptos contables emitidos no llenaban en un 100% a los usuarios de la normatividad contable emitida por la CGN, y por lo tanto a los contadores de las entidades públicas al elaborar los estados financieros le salían inconsistencias al validar la información contable en el CHIP (Consolidador de Hacienda de la Información Pública).

1.5.3. Pregunta problema

¿Por qué la capacitación contable y los conceptos emitidos por la CGN no alcanzan una calidad del 100%?

1.5.4. Sistematización de la pregunta problema

Es importante darle respuesta a la pregunta problema para la entidad, debido que al solucionar el problema la capacitación contable y los conceptos emitidos van a alcanzar una calidad del 100%.

1.6. Objetivos

1.6.1. General

Diseño de una herramienta para la CGN, para mejorar la calidad y oportunidad de respuesta a las consultas formuladas por los diversos entes públicos, los usuarios estratégicos y los particulares.

1.6.2. Objetivos específicos

Mejorar la capacitación dada por la CGN y las respuestas a las consultas contables de acuerdo con el cronograma propuesto, lo cual se evidencia con la calidad de la información que reportan los entes públicos.

Dar respuesta a las consultas contables de acuerdo con la normatividad emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, es decir teniendo en cuenta los marcos normativos, las resoluciones, las circulares externas y los instructivos.

Solucionar las consultas recibidas de los entes públicos utilizando los marcos normativos para entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

1.7. Metodología

La metodología llevada a cabo fue mediante vínculo laboral en la Contaduría

General de la Nación en el período comprendido entre enero a diciembre de 2018, con el objetivo de aplicar los conocimientos aprendidos en la universidad UNIMINUTO UVD, para dar respuesta de forma eficiente a la capacitación y a las consultas contables que hagan los entes públicos, los usuarios estratégicos y los particulares, respecto a la normativa contable expedida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Lo anterior se hizo con la elaboración de varios conceptos contables emitidos respondiendo a las consultas realizadas por los usuarios en general, los entes del estado y los usuarios estratégicos (Departamento Nacional de planeación, DANE, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, etc.).

1.8. Marco Referencial.

En un primer trabajo de tesis de investigación se desarrolló con el fin de diseñar el plan de implementación de la Sección 34 de Activos Biológicos en la empresa Astorga S.A., para conseguirlo se plantearon aspectos generales de la investigación, definiendo claramente el marco de referencia y la metodología a utilizar, se establecieron las teorías y conceptos bases de la investigación, se construyó el marco contextual y legal que sirven de base para el desarrollo del trabajo, es decir, se definió como se alcanzaría cada uno de los objetivos propuestos y en adelante se desarrolla cada objetivo en un capítulo. (LÓPEZ, 2017).

El primer objetivo planteado es conocer el marco normativo a tener en cuenta para el desarrollo de este trabajo, aquí se describe cada una de las normas que inciden en el proceso de implementación de activos biológicos en las pymes. Se tuvo en cuenta la

sección 34 de Actividades especiales, esta norma es la que define la metodología y procedimientos observables para la implementación de activos biológicos de acuerdo con las normas internacionales. La ley 1314 de 2009, Decretos 2420 y 2496 del 2015, los cuales brindan las bases normativas para los preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 2 y el Decreto 3022 de 2013 que define las características que deben tener las empresas para pertenecer al grupo 2. (LÓPEZ, 2017)

El segundo objetivo hace referencia al diagnóstico de Astorga S.A., se enfoca especialmente en el conocimiento de los activos biológicos de la compañía, identificando su tratamiento contable y el ciclo productivo del cultivo de palma africana: se describe cada una de las fases desde la siembra hasta llegar al punto de cosecha. Todo esto con el fin de determinar las características de los cultivos, definir hasta qué punto se reconoce como activo biológico y en general comprender la dinámica del negocio, sus actividades culturales y su entorno económico que finalmente determina su valor contable. (LÓPEZ, 2017)

El tercer objetivo es diseñar un plan de implementación para activos biológicos en Astorga S.A. En la primera parte de este capítulo se realiza una descripción breve de la compañía, con datos de constitución e información consignada en su registro de cámara de comercio. Después se procede a determinar las características que ratifican su pertenencia al grupo 2, lo cual permite definir el marco legal de aplicación. Finalmente se describe cada punto del plan, entregando información de forma detallada para facilitar el proceso de implementación. (LÓPEZ, 2017). Este aspecto me sirve porque hace referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales tiene en cuenta los activos biológicos.

En un segundo trabajo se encontró en la Expansión, México City sobre economía lo siguiente: “Autoridades mexicanas buscan fortalecer las actividades de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental. Para ello, las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribieron este martes un convenio de colaboración. Con el convenio también se pretende canalizar recursos para la capacitación y apoyar a los municipios con régimen simplificado para generar información financiera y sus cuentas públicas. El Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal Martínez, apuntó que en la medida en que se intensifique la cooperación entre las entidades fiscalizadoras estatales, la SFP y los Órganos Internos de Control, en el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización, se podrá integrar un frente común que propicie la transparencia y el profesionalismo en la administración pública, una demanda recurrente de la sociedad. (Notimex, 2013).

Portal Martínez destacó la importancia de la implementación en los tres órdenes de Gobierno de los preceptos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al ser uno de los pilares de la modificación estructural de la administración pública en México. Estos, dijo, buscan abatir la opacidad en el ejercicio del gasto público y alentar el establecimiento de condiciones propicias para una rendición de cuentas apropiada y expedita, así como promover mayor transparencia y un manejo más eficiente de los recursos que pertenecen a la sociedad”. (Notimex, 2013). Este punto le aporta a mi trabajo de grado la transparencia y el profesionalismo en la Contabilidad Pública.

En un tercer trabajo Alerta por atraso en la aplicación de las Normas NIIF

Portafolio dice:

“Llevar dos contabilidades, la de reportarle a la Dian y la internacional, es el principal cuello de botella de las empresas, porque les genera sobrecostos en contratación y capacitación de personal.

Los plazos para que las empresas del país empiecen a aplicar en sus sistemas contables y financieros las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se acortan y, en la mayoría de los casos, a las firmas locales les está cogiendo la noche. Ajustarse a la normatividad internacional tiene ventajas, pero no ha resultado un proceso sencillo en las compañías. ¿Por qué? Primero, genera un costo adicional, pues al tratarse de un lenguaje especializado, que no todos los empleados manejan, obliga a contratar servicios de consultoría que no son económicos. Este punto nos aporta la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para aplicar estas normas en los Marcos Normativos para entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. (Portafolio, 2019)

En segundo lugar, al obligar al cambio de las políticas y prácticas contables, la adecuación de sistemas de información implica capacitación de los equipos de trabajo y se debe asumir el costo de esas actividades. Gerardo Santos, director del programa de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle, dice que "también hay cierta prevención sobre los impactos de la implementación de estándares, porque los resultados financieros se van a ver alterados y eso genera expectativa de cómo el mercado recibirá esas nuevas condiciones de la empresa". (Portafolio, 2019)

Sin embargo, el analista explica que el principal cuello de botella que encuentran las

compañías es el hecho de tener que llevar una doble contabilidad durante el proceso de ajuste. (Portafolio, 2019)

Al respecto, Benjamín Huertas, director Health and Life Solutions, de Digital Ware, una empresa que diseña y provee el software para implantar estas normas en el sector salud, dice que llevar dos contabilidades, la de la Dian y la de las normas internacionales, requiere o de una herramienta tecnológica o del personal idóneo. "Si no se cuenta con el software, es un proceso administrativo complejo, por la capacitación y contratación de personal paralelo". (Portafolio, 2019).

En un cuarto trabajo denominado la Convergencia de los sistemas de contabilidad pública en Europa como escenario para el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales reza: "El estudio de la relación entre los sistemas de contabilidad pública micro y macroeconómicos en Europa viene cobrando una importancia creciente. Ello se debe a su uso para una adecuada rendición de cuentas y a la utilización de sus datos para el seguimiento y control de las finanzas públicas. Los datos presupuestarios de los Estados Miembros se agregan para elaborar las cuentas nacionales, lo que plantea la necesidad de contar con sistemas microeconómicos de información comparables. La implantación, a partir de septiembre de 2014, del SEC 2010, resulta especialmente significativa y hace más necesario y urgente efectuar un análisis riguroso de la diversidad de sistemas contables públicos. Este trabajo presenta una aproximación a dicho análisis, empleando métodos cuantitativos rigurosos para ofrecer una radiografía clara de la convergencia/divergencia entre contabilidad presupuestaria y contabilidad nacional, como paso necesario para diseñar un marco integrado de contabilidad pública micro y macroeconómica en Europa". (Vicente Montesinos y otros, 2014).

Este trabajo aporta al trabajo de grado en que la Contaduría General de la Nación, también maneja la Convergencia de los sistemas de contabilidad ósea el pazo de transición del Régimen de Contabilidad Pública a los Marcos Normativos de entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores no administran ahorro del público.

En un quinto trabajo en la tesis denominada (Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría, Juan Carlos Martínez Verdugo, 2014), dice: “Concepto y alcance de la armonización contable en las entidades públicas. La búsqueda constante por lograr una mayor comparabilidad de la información financiera, así como una mejor rendición de cuentas es uno de los objetivos de la armonización contable del sector público a nivel internacional, con la cual se pretende lograr un mayor grado de comparabilidad entre los países tanto en el interior de estos como en el exterior. Ahora bien, antes de continuar con el análisis del proceso de armonización, es de gran importancia definir los conceptos de armonización y normalización. La Armonización, según Giner y Mora (2001), es la reconciliación de los distintos puntos de vista y permite requerimientos diferentes en cada país siempre que no entren en conflicto. De la misma manera las autoras distinguen dos tipos de armonización: armonización material, señala a la armonización de las prácticas contables y la armonización formal es decir la armonización de las normas. La Normalización es el proceso hacia la uniformidad de las normas entre los países participantes. (Verdugo, 2016).

Algunos otros autores, como Jarne (1997), definen a la armonización contable como el proceso que pretende disminuir los problemas de comunicación, comprensión y análisis de la información contable en el ámbito internacional. Armonización se refiere a un proceso de comparabilidad, mientras la normalización se refiere a la uniformidad global”.

(Verdugo, 2016). Esta tesis aporta a mi trabajo de grado debido, a que la Contaduría General de la Nación armoniza las Normas Internacionales de Información Financiera para la elaboración de los marcos normativos y procedimientos contables

1.8.1. Marco Teórico

Contabilidad gubernamental

La contabilidad es la técnica y ciencia que aporta información de utilidad para la toma de decisiones financieras. El contador o contable se encarga de estudiar el patrimonio de una entidad y vuelca sus resultados en un estado contable o financiero que supone un resumen de la situación económica. (Ortíz, 2012)

Gubernamental, por otra parte, es lo perteneciente o relativo al gobierno del Estado. Puede decirse que el gobierno está vinculado a la conducción política, mientras que el Estado es una forma de organización social soberana y coercitiva. (Ortíz, 2012)

La contabilidad gubernamental, por lo tanto, es el tipo de contabilidad que registra las operaciones financieras de las entidades y dependencias de la administración pública. Todos los eventos económicos cuantificables que afecten al Estado forman parte del interés de la contabilidad gubernamental. (Ortíz, 2012)

A través de la contabilidad gubernamental, los dirigentes a cargo de la conducción del Estado deben rendir cuentas a los organismos competentes para mostrar cómo administran el dinero público. (Ortíz, 2012)

En concreto, podemos establecer que son varios los usuarios de la contabilidad gubernamental. Así, entre aquellos se encuentran el poder legislativo, los inversionistas, los analistas económicos, los acreedores, los proveedores de recursos, los analistas

financieros o las agencias internacionales, por ejemplo. (Ortíz, 2012).

Asimismo, hay que tener en cuenta que cuando se habla de este tipo de contabilidad se hace imprescindible determinar que su estructura se encuentra delimitada por tres elementos, que son el principio de legalidad, los principios básicos de contabilidad gubernamental y las reglas particulares en base al criterio prudencial. (Ortíz, 2012).

Características de la contabilidad pública

Entre las características fundamentales que tiene que poseer la contabilidad gubernamental se encuentran las siguientes:

- Integralidad del registro y cobertura de este.
- Uniformidad.
- Centralización normativa.
- Marco doctrinario.
- Descentralización operativa.
- Control contable de los bienes.
- Funcionamiento de manera integrada con otros sistemas.
- Estructuración basada, entre otras cosas, en el flujo de datos. (Sitemap, 2015).

De igual manera, la contabilidad gubernamental es una herramienta imprescindible para la elaboración del presupuesto. Aunque depende de cada constitución, lo más habitual es que el presupuesto sea sometido a debate parlamentario. La información que permite defender o criticar el presupuesto procede de los balances ofrecidos por la contabilidad gubernamental. (Sitemap, 2015)

Es importante destacar que la contabilidad gubernamental está regida por

diversas leyes y regulada por varias instituciones. La intención es que el gobierno de turno no aproveche su posición para utilizar los fondos estatales según su conveniencia e intereses, sino que la gestión financiera sea transparente. (Merino, 2014).

En este contexto, hay algunas variables y condiciones que influyen en el proceso. Teniendo en cuenta el modelo de contingencia (Lüder, 2002), nos centramos en las siguientes variables contextuales: • Los estímulos: Los acontecimientos que ocurren en la etapa inicial del proceso y crean un impacto positivo para la adopción de las IPSAS por los gobiernos nacionales. • Barreras de adopción: Condiciones ambientales que crean un impacto negativo en el proceso de adopción.

La aproximación de las IPSAS a la contabilidad empresarial. Desde el principio, la IFAC-PSC optó por tomar como referencia el modelo de contabilidad de las empresas, teniendo en cuenta que la información financiera de las administraciones públicas se puede preparar con los mismos criterios que para las entidades empresariales. Por lo tanto, desde sus orígenes, las normas se han basado en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con los ajustes necesarios para adaptarlos al contexto del sector público. El objetivo es no dividir esfuerzos, sino centrarse en un único conjunto de normas con raíces comunes con las normas emitidas por el IASB.

Otro resultado positivo es que las grandes firmas de auditoría y consultoría tienen la mayor parte de su formación técnica y organizativa en el ámbito de empresarial. Como consecuencia de ello, estas empresas tienden claramente hacia las normas de contabilidad empresarial como referencia básica y marco normativo para las entidades del sector público (Christensen y Skaerbaek, 2010).

Esto ha ayudado a algunos países a adaptar sus sistemas contables públicos a las IPSAS, dado que lo que han hecho es aplicar las NIIF para el sector empresarial y para las entidades del

sector público, ya que su tradición ha estado marcada por no establecer normas específicas para el sector público. El resultado es que las normas aplicables a las entidades del sector público son consistentes con las IPSAS en muchos países. Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido se pueden mencionar como ejemplos.

En Australia, el Consejo de Normas de Contabilidad ha emitido sus normas australianas equivalentes a las NIIF (A-IFRS), con ciertas modificaciones a los pronunciamientos del IASB para aplicarse en la presentación de informes del sector público. Nueva Zelanda inicialmente tuvo el mismo enfoque de adopción de las NIIF con algunas enmiendas para el sector público, pero esto ha sido reemplazado por una versión de las IPSAS para Nueva Zelanda. (Martínez Verdugo, 2016).

Según Camilo Pacheco y Lydia Villacorta de Celiz la Contabilidad Gubernamental ha venido adquiriendo la importancia que le corresponde, a raíz del incremento y diversificación de las operaciones financieras que realiza el gobierno, el monto de los presupuestos públicos y la variedad y cuantía de bienes de todo orden que se maneja en los diferentes niveles de la administración pública. No podría administrarse adecuadamente un país, si se desconoce el valor del patrimonio público, el monto real de sus rentas y recursos, de los gastos e inversiones y el detalle de las demás transacciones financieras; en efecto es importante esta contabilidad porque permite demostrar entre otros, lo siguiente: • La situación de un ejercicio presupuestario, conociendo en el curso de un ejercicio si los ingresos públicos calculados se vienen produciendo en la forma prevista; si los gastos se vienen realizando de conformidad a los niveles de autorización y si las metas programadas se vienen cumpliendo fielmente, de modo que se obtenga una información precisa en cada momento para la toma de decisiones y permita además demostrar el resultado presupuestario al finalizar cada ejercicio fiscal.

NIIF PLENAS

Historia: todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting

Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban. Luego surge el Fasb-Financial Accounting Standard Board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aún está en vigencia en EE. UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité Fasb.

Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Juntamente con los cambios que introdujo el Fasb, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (asociación americana de contabilidad), Arb-Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contable, Asb-Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría, Aicpa-American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros. Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros”, sin importar la nacionalidad de quien los estuviera leyendo, interpretando. Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos

organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y se aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países subdesarrollados como el nuestro. En ese sentido el instituto de contadores de la República Dominicana en fecha 14 del mes septiembre de 1999 emite una resolución donde indica que la República Dominicana se incorpora a las normas internacionales de contabilidad y auditoría a partir del 1 de enero y 30 de junio del 2000 respectivamente. Insertando a nuestro país en el Isaac. El comité de normas internacionales de contabilidad esta consiente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque aparte de su aceptación en país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA.

Esta situación provoca que, en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo, un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto, deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC. Situación que se espera que termine en los próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las NIC (la Unión Europea se incorporó recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA. Juntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable: • AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad) • ARB: Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contables) • ASB: Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría) AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos). (Gestiopolis, 2015).

Las NIIF en Colombia. El primer paso se dio con la Ley 550 de 1999, en su artículo 23

establecía: “El gobierno nacional revisara las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y la divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”. Producto del mandato anterior se expidió la Ley 1314 de 2009, que se refiere a la convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad y de información financiera. Esta ley clasificó tres grupos de empresas: grandes, pymes y micros. Las pequeñas y medianas empresas, por su sigla Pymes, aplicaron 35 secciones, resumidas de las NIIF completas para las grandes empresas, objeto de nuestra investigación aplicado a este trabajo. (ROBAYO, 2016).

NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros: Dentro de los componentes de los Estados Financieros establecidos en el nuevo Marco Normativo de la CGN para las Entidades de Gobierno General no se incluyó la comparación de los montos presupuestados y reales, como estado financiero adicional separado o como columna de presupuesto en los estados financieros, dado que todo lo relacionado con el presupuesto de las entidades en materia de normativa y revelación son funciones específicas de la Contraloría General de la República, los cuales a la fecha de elaboración de este informe no han emitido normativa relacionada.

En Colombia se utiliza la base de devengo o causación desde el año 1995 y se mantiene con la expedición del Marco normativo para entidades de gobierno, mediante el cual se adoptan de manera indirecta las NICSP., por lo tanto, no son aplicables las bases de efectivo ni efectivo modificado.

NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo: En Colombia se emitió el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno el cual está basado en las NICSP. Sin embargo, dicho marco tiene elementos que fueron acogidos tal cual como lo establece las NICSP y este es uno de ellos.

Es importante mencionar que bajo el anterior Régimen de Contabilidad Pública las Entidades de Gobierno no estaban obligadas a elaborar el estado de flujo de efectivo, con la implementación de

las NICSP se acoge la norma sin modificaciones que incluye la elaboración de dicho estado.

NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: se establece que cuando se presenta un cambio de política y “sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio periodo corriente, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente de los activos netos/patrimonio que se vean afectado para ese periodo”.

Para lo anterior la CGN en lo correspondiente a la aplicación retroactiva de una política contable, definió que podrá realizarse en el momento de los saldos iniciales del periodo comparativo anterior desde que sea confiable, de ser impracticable determinar los efectos que se derivan se realizará de forma prospectiva.

Es decir, el procedimiento en Colombia corresponde a los requerimientos de NICSP 3, pero la CGN no solicita revelar el valor de la corrección para cada cuenta afectada de los estados financieros y una explicación de cuál fue la solución y el momento de la corrección cuando se presenta cualquier error del periodo anterior, como si lo establecen las NICSP.

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos: Esta norma fue incluida en la normativa expedida por la CGN de forma idéntica a lo establecido en la NISCP 18” Información Financiera por Segmentos”, sin embargo, su aplicación es facultativa para cada entidad pública que requiera o considere debe utilizarla. Esto no eximirá a la entidad pública la aplicación de las demás normas ni la preparación y elaboración de los estados financieros con los parámetros definidos en el Marco Normativo para las “Entidades de Gobierno General”. Es decir, la NICSP está incluida de forma idéntica en términos de requerimientos y revelaciones dentro de este, pero dado que su aplicación es voluntaria se clasifica como diferente.

NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EE. FF: El Marco Normativo para Entidades de Gobierno no aborda los lineamientos para la presentación de información del presupuesto en los estados financieros. Las funciones de control y regulación fiscal en Colombia están a cargo de la CGR, como se mencionó anteriormente en el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia. A la fecha, la CGR, no ha establecido la normativa correspondiente con el manejo del presupuesto, elaboración de reportes presupuestales, entre otros aplicando los estándares internacionales o similares a la NICSP 24 “Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros”.

El Presupuesto General de la Nación se realiza con base en la caja o efectivo de forma anual, es aprobado por el Congreso de la República y es de conocimiento público para la ciudadanía en general.

NICSP 11 Contratos de Construcción: Según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública - RCP (normativa anteriormente mencionada) no se establecían lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de construcción. Sin embargo, con la expedición del nuevo Marco Normativo se incluyó en su totalidad lo establecido en la NICSP 11 “Contratos de Construcción”.

NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo: Con la expedición de la Ley 716 de 2001, la cual ordenó el saneamiento o depuración de saldos contables no razonables existentes en el balance general de las entidades públicas, estas realizaron la depuración de propiedad, planta y equipo mejorando la confiabilidad y calidad de la información contable. El saneamiento contable es permanente y la verificación, existencia y reconocimiento de los activos están a cargo de cada entidad.

En relación con lo anterior, la CGN no se acogió al periodo de transición establecido en la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” hasta por 5 años, lo cual es permitido, esto dado que Colombia está realizando la implementación de la NICSP por adaptación.

NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo: La NICSP 21 “Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo” contempla tres opciones para el reconocimiento y la medición del deterioro de Activos no Generadores de efectivo las cuales son:

- Enfoque de costo de reemplazo depreciado
- Enfoque de costo de restauración
- Enfoque de unidad de servicio

La CGN estableció en el nuevo Marco Normativo que los enfoques permitidos para el reconocimiento y la medición del deterioro de Activos no Generadores de efectivo son costo de reemplazo depreciado y costo de restauración; es decir que el enfoque de unidad de servicio no fue contemplado.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente

El RCP, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre 2016, establecía el procedimiento contable para el reconocimiento de las operaciones, el cual se limitaba al reconocimiento de las operaciones en virtud de un acuerdo de concesión de la infraestructura de transporte. El nuevo marco aplicable a partir del 1 de enero de 2017 establece los lineamientos necesarios para el reconocimiento y medición de activos y pasivos producto de las concesiones

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes: El tratamiento establecido en el Nuevo Marco corresponde a lo indicado en la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”. La única diferencia identificada y clasificada como similar fue la revelación relacionada con el aumento durante el periodo en el monto descontado que surge con el tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento, es decir, en el marco no se requiere de manera explícita la revelación del aumento de las provisiones originadas por tiempo y el cambio de la tasa de descuento.

NICSP 25 Beneficios a los Empleados: Para la adopción de las NICSP el Marco Normativo no se acoge al beneficio de periodo de transición, dado que en Colombia la contabilidad de devengo

para el sector público se implementó hace más de 20 años. Durante este tiempo, la CGN, las entidades y los organismos de control han logrado mejorar los sistemas de información y los procesos de auditoría tendientes a garantizar que los derechos y obligaciones se reconozcan con base en devengo.

En el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno no existen métodos simplificados para medir activos o pasivos, tampoco se tiene previsto establecer dichos métodos. Las entidades deben medir los activos y pasivos según los requerimientos establecidos y para esto se ha desarrollado un catálogo de cuentas que permita a las entidades emplear subcuentas y crear auxiliares para el reconocimiento de los hechos económicos.

Las pensiones de los funcionarios públicos que se manejan de forma central corresponden solamente en el caso de las entidades liquidadas o en proceso de liquidación, se centraliza la administración de las pensiones. En los demás casos, los empleados del Estado se vinculan al sistema general de pensiones previsto para toda la población (planes de aportes definidos) o, cuando la ley lo establece, el responsable es la entidad de gobierno individualmente considerada (planes de beneficios definidos).

El cálculo del pasivo pensional es realizado internamente, es decir el Gobierno Nacional tiene delegada esa tarea en varias entidades públicas dependiendo del sector al que pertenezcan, por ejemplo, educación, salud, entidades territoriales, etc. Algunas de las entidades que tienen asignadas estas tareas son Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, Ministerio de Educación, entre otros. La tasa que es utilizada para la elaboración del cálculo del pasivo pensional son los Títulos de deuda pública doméstica- TES, emitidos por el gobierno y administrados por el Banco de la República.

Revelaciones: No se revela la política contable para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales. Lo anterior, debido a la definición de las políticas por parte de la CGN, donde la entidad no tiene opción de elegir la política contable para el reconocimiento de las

pérdidas y ganancias actuariales. Adicionalmente, no se pide revelar el análisis de los montos de obligación por beneficios definidos en planes sin financiamiento y los montos que surgen de planes de financiamiento parcial o completo.

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Política contable: Se mantiene la esencia de los criterios de clasificación y se realiza un cambio en la denominación de las categorías. En lo relacionado con los pasivos financieros, no se incluye la categoría de valor justo a través de ganancias o pérdidas, excepto para los instrumentos derivados.

Reconocimiento y medición inicial: En Colombia la medición inicial y posterior de los activos financieros a valor justo se restringe al valor de mercado, cuando el instrumento cotiza en bolsa, de lo contrario en la medición inicial y posterior se calcula por el valor de la transacción; adicionalmente las inversiones en títulos de deuda que se mantienen hasta el vencimiento, la medición posterior es costo amortizado.

Medición posterior: En lo relacionado a las cuentas por cobrar y préstamos, se restringe la aplicación del costo amortizado. En las cuentas por cobrar no se aplican plazos superiores a los normales para la medición de componentes de financiación; en el caso de los préstamos, se reconocen los efectos de tasas de interés subvencionadas únicamente cuando se conceden dichos préstamos a terceros diferentes a entidades de gobierno y las inversiones en títulos de deuda que se mantienen hasta el vencimiento su medición posterior es costo amortizado.

En la medición posterior para los pasivos financieros, en lo relacionado a las cuentas por pagar no se aplican plazos superiores a los normales para la medición de componentes de financiación; en el caso de los préstamos, se reconocen los efectos de tasas de interés subvencionadas cuando dichos recursos provienen de terceros diferentes a entidades de gobierno.

Para la contabilidad de coberturas no se incorpora en el Marco Normativo la categoría de cobertura de una inversión neta en operaciones en el extranjero, dado que el régimen de inversiones

que se encuentra vigente no contempla entidades de gobierno que inviertan en negocios en el extranjero.

NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

En Colombia la regulación y normas contables sobre el reconocimiento de impuestos está bajo el ámbito de la regulación que expide la CGN para el sector público, para lo cual se ha regulado el reconocimiento y medición de impuestos a través de la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación a través del anexo correspondiente que integra a la resolución 533 de 2015.

Para lo correspondiente a las transferencias, se adoptó lo establecido en la NICSP 23 “Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En relación con el reconocimiento y medición de activos de transacciones sin contraprestación, el valor del activo no se restringe únicamente al valor razonable, se da la opción de realizarse por costo de reposición o valor en libros si son transacciones entre entidades de gobierno.

La NICSP requieren que los activos que surjan de una transacción sin contraprestación se midan a valor razonable; sin embargo, la CGN estableció la medición a valor de mercado, siempre y cuando el mercado en el cual se negocia el recurso sea abierto, activo y ordenado. Si no se cumplen estas condiciones, la medición estará dada por costo de reposición, y si no es factible determinarlo, el recurso transferido se mide por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Para Colombia no se contemplaron estimaciones ni modelos estadísticos para la medición de impuestos, su reconocimiento se da en el momento en que se presentan las declaraciones tributarias únicamente, lo cual presenta diferencia dado que no aplica contabilidad de causación sino de caja.

Según lo establecido por la CGN, no se reconocen ingresos por transferencias de productos de préstamos realizados entre entidades de gobierno en los cuales se haya pactada una tasa inferior a la del mercado. (BID Desarrollo, 2017).

Consolidación

El proceso de Consolidación en Colombia, de la información elaborada por cada entidad pública, es realizado por la CGN como se mencionó al inicio de este informe y la cobertura es del 100% de las entidades. El alcance de la consolidación se determina basándose en el criterio de control. El proceso de consolidación de estas entidades del Gobierno Central es obligatorio por Ley.

NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Registro de Entidades Controladas

La diferencia se presenta en revelaciones establecidas en el nuevo Marco frente a lo establecido en la NICSP 6, específicamente en:

- No incluir una lista de las entidades controladas significativas,

Lo anterior, no está establecido en las revelaciones requeridas por el Nuevo Marco Normativo de la CGN para las entidades de Gobierno.

NICSP 8 Empresas Conjuntas

En el Nuevo Marco Normativo establecido por la CGN no se presentaron diferencias respecto de lo relacionado con la NICSP 7 “Inversiones en Empresa Asociadas” y la CGN menciona dicho marco, la información relevante relacionada con la misma la emisión de la resolución 706 de 2016, por medio de la cual se establece como las empresas agregadoras deben presentar y transmitir la información contable y estados financieros a la CGN. (BID Desarrollo, 2017).

Estados contables consolidados

La consolidación de los estados financieros son el conjunto de técnicas que se utilizan en contabilidad para elaborar los estados financieros de un grupo de empresas. A través de la consolidación de los estados financieros se busca tener una visión única de la realidad económica y financiera de las distintas sociedades que integran un grupo de empresas.

Las cuentas de una sociedad pierden significación cuando ésta se encuentra enmarcada en un grupo empresarial, es decir, las empresas, por separado, no dan una imagen real del grupo. La contabilidad individual de cada una de las sociedades que conforman un grupo puede omitir información importante, como los negocios que se puedan dar entre las empresas de un mismo

grupo. La solución es la consolidación de cuentas, de ese modo, se tiene una visión mucho más precisa de la verdadera situación económica, financiera y patrimonial del grupo de empresas.

Conceptos fundamentales en la consolidación de cuentas: Antes de seguir con la explicación, estos son los principales conceptos que hay que conocer sobre la consolidación de cuentas:

- Empresa tenedora: Posee inversiones permanentes en otras compañías.
- Empresa controladora: Controla a una o más subsidiarias, es decir, que posee más del 50% de las acciones.
- Empresa subsidiaria: Es la compañía que es controlada por otra conocida como controladora, es decir, que es poseída por encima del 50% de las acciones.
- Empresa afiliada: Sociedades que tienen accionistas comunes o administración común significativa, es decir, que tienen inversión de otra compañía entre el 25% y el 50% de sus acciones.
- Empresa asociada: La empresa tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero no llega a tener el control.

Requisitos para poder consolidar: Para poder hacer una consolidación de cuentas estos son los principales requisitos que se deben cumplir:

- Hacer un estudio preliminar de las empresas subsidiarias cuyas cuentas deberán consolidarse.
- Debe ser posible unificar las cuentas de las distintas empresas subsidiarias.

- Que los estados financieros de las empresas estén certificados y acompañados por la opinión profesional de un auditor.
- Tiene que ser necesario establecer conciliación entre las cuentas de las distintas empresas del grupo.

Cuando no se debe consolidar: Cuando estemos en una de las siguientes situaciones es conveniente no consolidar:

- Cuando el control de la empresa solo sea temporal, puesto que distorsionaría las cifras de un periodo a otros.
- Cuando no se tenga el control de la empresa porque esté en situación de quiebra o liquidación.
- Cuando las empresas se encuentran en situaciones especiales como son los periodos de reorganización.
- Aquellas que estén domiciliadas en el extranjero y tengan restricciones a la hora de consolidar cuentas.
- Cuando la actividad sea muy diferente a la de la empresa controladora.

Fases del proceso de consolidación de estados financieros: Estos son las principales fases del proceso de consolidación:

- Homogeneización temporal: Las cuentas se referirán a la misma fecha de cierre y periodo que las consolidadas.

- Homogenización valorativa: La sociedad dominante debe aplicar los mismos criterios de valoración en las cuentas consolidadas que los aplicados a sus cuentas.
- Agregación: Se suman los saldos de las distintas sociedades.
- Eliminación: Busca eliminar duplicidades en las cuentas y operaciones.
- Formulación: Redacción y aprobación de las cuentas. (Economipedia).

1.8.2. Marco Conceptual

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo. (Sótelo, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, 2016)

Catálogo de cuentas: un listado de todas las cuentas de la entidad, que clasifica las operaciones en hoja de balance y cuentas de estados de resultados. (Beasley, 2007)

Contabilidad Pública: Es una rama especializada de la Contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, información y control en la actividad económica de la Administración Pública. Es con base en la Contabilidad Pública que los hechos económicos en los cuales intervienen los entes públicos quedan registrados en cuentas, de tal forma que en todo momento puede conocer si el estado de los derechos y obligaciones, así como grado de recaudo de los distintos ingresos tributarios, las inversiones, costo y gasto inherente al proceso económico, efectuados en desarrollo de la función administrativa o cometido.

Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio. (Sótelo, 2014)

Doctrina Contable Pública: está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, o por quien él delegue, los cuales son de carácter vinculante en los términos de la jurisprudencia.

Entidad contable pública: es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Gastos: Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o

disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Marco conceptual: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera constituye el referente teórico y de conceptos fundamentales que sirven de base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.

Marco Normativo: es un desarrollo propio de la CGN que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las NIIF, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

Matriz DOFA: La matriz DOFA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta simple que sirve de ayuda para diagnosticar el estado de una empresa y cómo se puede ver afectada en el futuro por el entorno competitivo al que está expuesta, y consecuentemente para la toma de decisiones.

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Procedimientos contables: son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por la empresa cuando desarrolle alguna de las actividades que están regladas en el procedimiento.

Proceso Contable: El proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. (Sotelo, 2010).

1.8.3. Marco Legal

Contaduría General de la Nación

En el artículo 354 de la Constitución Política de 1991 se creó la figura del Contador General de la Nación, como un funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la nación como una de sus principales funciones y le atribuye las competencias de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país. Posteriormente, con la Ley 298 de 1996 se creó la Contaduría General de la Nación como una entidad independiente, representada por el Contador General, con mayor libertad para el ejercicio adecuado de sus funciones constitucionales y legales que le fueron asignadas. Se emitió el primer Plan General de Contabilidad Pública por medio de la resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995 y capacitando a todos los contadores públicos, quienes se vincularon

inicialmente a las entidades públicas colombianas.

De otra parte, con la Resolución 354 de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, se expidió la Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y enseguida se expide la Resolución 414 de 2014 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Por último, se expide el Marco normativo para Entidades de gobierno y el Marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

El Marco normativo para Entidades de Gobierno está compuesto por: La Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual, las Normas y el Instructivo 002 de 2015.

El Marco normativo para en Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público está compuesto por: La Resolución de 2014, Marco Conceptual, Normas y el Instructivo 002 de 2014.

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN *DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE*

En este capítulo se presenta la descripción general del contexto de la empresa CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se realizó la Práctica Profesional en la función en *Donde trabaja el estudiante* y el plan de trabajo que ha realizado en ella en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2018.

2.1.Descripción del entorno de Práctica Profesional

A continuación, se presentan los principales elementos del entorno donde se desarrolla la Práctica Profesional.

Nombre de la empresa: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Dirección: calle 95 No.15-56.

Teléfono: 4926400 Extensión: 280

Página web: www.contaduria.gov.co

2.1.1 Reseña histórica

En 1991, se incorporó el artículo 354 de la nueva Constitución, el cual establece lo siguiente: “Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y

consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

PARÁGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis ".En virtud del mencionado artículo 354, el Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano, y su Ministro de Hacienda, Guillermo Perry Rubio, mediante el Decreto 85 de 1995, dan vida jurídica a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) a cargo del Contador General, la cual funcionaría como una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se establece su estructura orgánica mediante el Decreto 86 del mismo año.

La emisión del primer Plan General de Contabilidad Pública-PGCP por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública- DGCP, mediante la Resolución 4444 de 1995, constituyó un acontecimiento trascendental en este nuevo período de la contabilidad pública. Este PGCP fue el instrumento mediante el cual se clasificaron las operaciones que realizaban las entidades públicas. La primera parte del plan correspondía al marco conceptual de la contabilidad pública, y la segunda al modelo instrumental, conformado a su vez por el catálogo general de cuentas y el manual de procedimientos contables.

Con base en este instrumento y otras instrucciones adicionales, igualmente reglamentadas mediante resoluciones de la DGCP que se hicieron obligatorias con su promulgación dada la potestad de regular la contabilidad pública, las entidades públicas presentaron a diciembre 31 de 1995, el primer balance general.

2.1.2 Misión, visión y valores corporativos

Con base en los elementos del Direccionamiento Estratégico de la empresa CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., a continuación, se presentan los principales elementos del direccionamiento estratégico:

Misión: somos la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.

Visión: ser reconocidos como la entidad líder que habrá consolidado un nuevo Sistema Nacional Contable Público del país y que provea información contable oficial con calidad y oportunidad para los diferentes usuarios, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de contabilidad que contribuya a generar conocimiento sobre la realidad financiera, económica, social y ambiental del Estado colombiano.

Valores corporativos

Los valores corporativos para la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., están inmersos en las actuaciones, deberes y obligaciones morales de los servidores públicos. Aquella libertad que goza el hombre, sólo sujeta a la responsabilidad que le impone su conciencia y que posibilita la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la Dignidad Humana.

Respeto: la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., reconoce los derechos

del otro y trabaja para lograr el fortalecimiento y el mejoramiento de las condiciones socioculturales de todos los servidores públicos, al igual que las relaciones con las entidades estratégicas. Es así, como en la Contaduría General de la Nación aceptamos y acatamos las sugerencias y planes de mejoramiento continuo, que nos permitan interactuar en forma eficiente, para la buena prestación del servicio.

Compromiso: en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., los servidores públicos asumimos los lineamientos y las políticas institucionales con responsabilidad y profesionalismo; mostramos sentido de pertenencia por la entidad y buscamos el mejoramiento continuo.

Tolerancia: en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., aceptamos las diferencias existentes entre los servidores públicos y la comunidad en general, actuamos con respeto y tolerancia, de tal forma que nos permita lograr una convivencia sana y armónica.

Integralidad: en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., los servidores públicos somos correctos, intachables, dignos y morales en todos los aspectos de nuestra vida. Nos destacamos por ser personas éticas en lo que pensamos, expresamos y ejecutamos, tanto en la actividad laboral como personal.

2.1.3 Organigrama con la ubicación del practicante

En la figura 1 se presenta el organigrama de la empresa CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., compuesta por el Contador General de la Nación, GIT de Planeación (GIT- Grupo Interno de Trabajo), GIT de Jurídica, GIT de Logístico de Capacitación y Prensa, GIT de Control Interno, la Subcontaduría General y de Investigación, Subcontaduría

de Centralización de la Información, la Subcontaduría de Consolidación de la Información y la Secretaría General y sus respectivos Grupos Internos de Trabajo – GIT en este caso la práctica se realizó en el GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación.

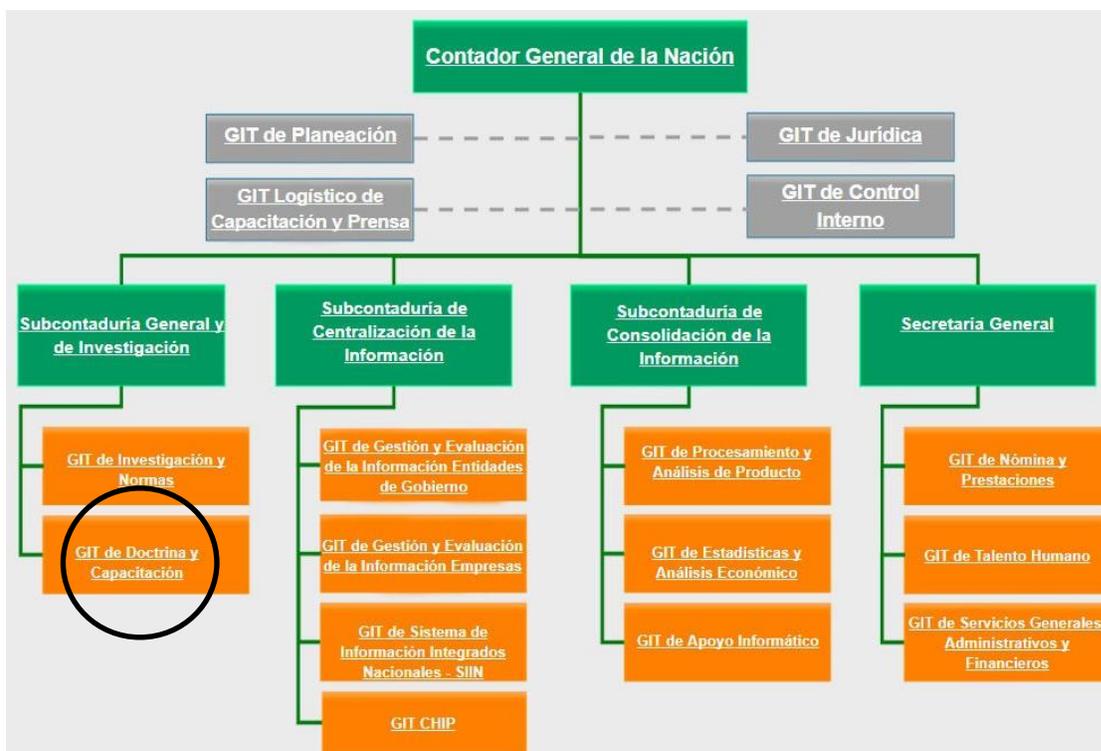


Figura1. Organigrama de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

(Fuente página web de la entidad www.contaduria.gov.co).

2.1.4 Logros de la empresa

La CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el sector económico en que se desempeña, es el sector financiero.

Los logros que ha tenido la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., son las siguientes certificaciones de calidad:

NTCGP 1000 de 2004 Calidad para entidades públicas: Esta norma está dirigida a todas las entidades, y tiene como propósito mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes.

ISO 9001 de 2015 Gestión de la Calidad: La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible. Esta Norma Internacional emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar- Hacer- Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos.

ISO 14001 de 2015 Sistema de Gestión Ambiental: La implementación de la norma ISO 14001:2015 significa dotar a la empresa de una herramienta simple, efectiva y potente que ayuda a la empresa a que evite la generación de acciones negativas para el medio ambiente, mejorando el desempeño en términos económicos de las cuestiones ambientales.

OHSAS 18001 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: La norma OHSAS 18001 es un estándar que se utiliza para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ISO 270001 está en pre- auditoría Seguridad de la Información: El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la norma ISO 27001 ofrece la protección ante cualquier amenaza que pueda poner en peligro a las organizaciones, tanto públicas como privadas, por el contrario, podrían realizarse algún daño para la salud empresarial.

Los usuarios estratégicos de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., son:

Departamento de Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, DANE, Banco de la República y todos los usuarios de la información contable.

Los productos que tiene la CONTADURÍA GENERAL DE NACIÓN, son:

Elaboración del Balance General de la Nación, el Sistema Consolidador de Hacienda Pública – CHP, la Evaluación Institucional, el Código Único Institucional – CUIN, el Marco Normativo y Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el Marco Normativo y Catálogo General de Cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público.

2.1.5 Descripción del área funcional donde se desempeñó

La Práctica Profesional se realiza en la Subcontaduría General y de Investigación GIT (Grupo Interno de Trabajo) Doctrina y Capacitación de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., ubicada en la calle 95 No.15-56 Barrio Chico Bogotá, D.C. En esta dependencia laboran quince personas conmigo, Coordinador del GIT, diez profesionales contratistas, cuatro profesionales de planta y una secretaria.

El tipo de procesos que se lleva a cabo son las consultas de tipo contable y la elaboración de la doctrina contable pública del sector público, aplicando toda la normatividad contable emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., como es el Marco normativo para entidades de gobierno, Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y Marco normativo para empresas que cotizan y que captan y administran ahorro del público.

2.1.6 Matriz FODA personal de la experiencia de Práctica realizada

La matriz FODA: es una herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada. Se aclara que esta matriz se elabora con base a las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del practicante.

Tabla 1. Matriz FODA personal de la función de Práctica desarrollada.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Amplios conocimientos del Régimen de Contabilidad Pública Precedente. • Destreza en el manejo del CHIP Sistema Consolidador de Hacienda de la Información Pública. • Facilidad para responder las consultas referentes al Marco Normativo de Entidades de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento de los Marcos Normativos para Entidades de Gobierno y para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. • Actualización en las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. • Capacitación en el análisis de las guías de aplicación.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Óptimas respuestas a las consultas contables del Régimen de Contabilidad Pública Precedente. • Hacer parte del equipo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad. • Capacitar a las entidades públicas en los marcos normativos que emite la 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas marcos normativos que deben ser corregidas por el jefe inmediato. • Mercado laboral que exige conocimiento en Normas Internacionales de Contabilidad. • Mucha oferta de contadores y poca demanda de contadores.

CONTADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.

NOTA: Fuente propia

Estrategias

FA: utilización de los conocimientos contables para lograr un ascenso en la empresa y de esta obtener unos mejores ingresos económicos.

DA: capacitación de forma permanente en contabilidad pública, más específicamente en la parte tributaria para responder en forma adecuada las consultas presentadas por los usuarios de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en este tema.

FO: dar iniciativas que mejoren los procedimientos contables y utilizar estrategias para corregir errores que se detecten durante la realización de las actividades.

DO: aplicación de normas internacionales, las cuales están incluidas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública – RCP.

2.1.7 Descripción de herramientas y recursos utilizados

El sistema contable que maneja la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., es el CHIP que quiere decir Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública. Los módulos que tiene son: consolidación, reportes de la información, evaluación institucional, administración de entidades, boletín de deudores morosos del estado y gestión de entidades.

El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que, con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia

los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este sistema está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de información pública. Además, la plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas de comunicaciones) que se utiliza para el desarrollo y operación del CHIP tiene los más altos estándares de calidad y procurará, en lo posible, aplicar la tecnología de punta existente en el mercado, de tal forma que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad por parte de los usuarios finales y se garantice su sostenibilidad.

2.2 Datos del Interlocutor, Jefe Inmediato, Supervisor, Equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su Práctica Profesional en contrato de aprendizaje.

Nombre: Marleny María Monsalve Vásquez

Cargo: Subcontadora General y de Investigación.

Teléfono: 4926400 Extensión: 104.

Nombre: Eduardo Vidal Díaz

Cargo: Asesor 1020-10

Teléfono: 4926400 extensión 198.

2.3 Funciones y compromisos establecidos

Entre las funciones establecidas por la empresa para el desarrollo de la Práctica Profesional se determinaron:

- Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- Proyectar los conceptos y las respuestas a las consultas que se formulen sobre la interpretación de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría
- Participar en la planeación y ejecución de los programas de capacitación a clientes externos sobre las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Apoyar el desarrollo de normas sobre contabilidad pública.
- Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Entre los compromisos laborales establecidos por la empresa para el desarrollo de la Práctica Profesional, tenemos:

- Proyectar respuestas a consultas con calidad y oportunidad, ajustadas al Régimen de Contabilidad Pública Precedente.
- Proyectar respuestas a consultas con calidad y oportunidad, ajustadas al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Proyectar respuestas a consultas con calidad y oportunidad, ajustadas al Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- Proyectar respuestas a consultas con calidad y oportunidad, ajustadas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores y que Captan y Administran Ahorro del Público.

2.4. Plan de trabajo

Para el desarrollo de la función de práctica se exponen en el siguiente apartado los elementos claves del plan de trabajo a realizar durante el periodo de Trabajo de Campo, con base en los lineamientos de las funciones de Práctica Profesional de Uniminuto UVD.

2.4.1 Objetivo de la Práctica Profesional

La Práctica Profesional es una de las estrategias de la proyección social de todo el Sistema UNIMINUTO, la cual se concibe como una actividad pedagógica complementaria la formación del estudiante en su área disciplinar, y que adquiere su relevancia a partir de la relación permanente entre la universidad, la sociedad y el mundo laboral (Uniminuto 2014, p. 1). Por tanto, para el desarrollo de la función en *Donde trabaja el estudiante* en la empresa CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., el estudiante se propone:

Objetivo general

El objetivo general de este trabajo fue aplicar los conocimientos aprendidos en la universidad UNIMINUTO UVD, proporcionando una herramienta (capacitación en Normas Internacionales Contabilidad) a la CGN, para mejorar la calidad y oportunidad de respuesta a las consultas formuladas por a los entes públicos, los usuarios estratégicos y los particulares y haciendo más eficiente la capacitación efectuada por los asesores de la CGN.

Objetivos específicos

Mejorar la capacitación dada por la CGN y las respuestas a las consultas contables de acuerdo con el cronograma propuesto, lo cual se evidencia con la calidad de la información que reportan los entes públicos.

Dar respuesta a las consultas contables de acuerdo con la normatividad emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, es decir teniendo en cuenta los marcos normativos, las resoluciones, las circulares externas y los instructivos.

Solucionar las consultas recibidas de los entes públicos utilizando los marcos normativos para entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

2.4.2 Actividades semanales

Las actividades propuestas para ser desarrolladas en el periodo de trabajo de campo, se organizaron para un periodo de 16 semanas y describen con detalle a continuación en la tabla 2:

Teniendo en cuenta que las consultas que se responden son de diferente índole contable.

Tabla 2 Descripción Plan de trabajo Semanal para el periodo de Práctica Profesional

Semana	Actividades a desarrollar
1	Dar respuestas a consultas del Régimen de Contabilidad Precedente (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
2	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
3	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
4	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
5	Dar respuestas a consultas del Régimen de Contabilidad Precedente (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
6	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
7	Dar respuestas a consultas del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
8	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de Valores y que captan y administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
9	Dar respuestas a consultas del Régimen de Contabilidad Precedente (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
10	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
11	Dar respuestas a consultas del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
12	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
13	Dar respuestas a consultas del Régimen de Contabilidad Precedente (Depuración

	contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
14	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
15	Dar respuestas a consultas del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.
16	Dar respuesta a consultas del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran ahorro del público (Depuración contable, tratamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos), etc.

NOTA: Fuente propia

2.4.3 Productos a realizar o realizados

A continuación, se relacionan los productos como resultado de la Práctica Profesional, así:

Consultas: Son presentadas por entes públicos, a las cuales la Contaduría General de la Nación les da respuesta teniendo como base los marcos normativos para entidades de gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y están respuestas son los conceptos emitidos.

Capacitación: Se refiere a los talleres que se aplican a los contadores de todas las entidades públicas, los cuales contienen una parte teórica y otra parte práctica.

Doctrina contable pública e Informe mensual de consultas realizadas: La doctrina contable pública es la consolidación en forma cronológica de los conceptos contables emitidos por la entidad. Y el informe mensual de consultas realizadas es la compilación mensual de las respuestas dadas a las consultas presentadas por los entes públicos, es decir, es la relación mensual de los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

En este capítulo se presentan los aspectos relevantes del desarrollo y ejecución de la Práctica Profesional en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

3.1 Descripción de las actividades realizadas

Las actividades que se desarrollaron durante la Práctica Profesional fueron las siguientes: Respuestas a 39 consultas por medio de conceptos y 10 oficios entre trasladados o que ya se habían respondido, las cuales contenían temas de depuración contable de acuerdo con la resolución 193 de 2016 denominada Procedimiento para la evaluación de control interno contable y otras que trataban de diferentes temas contables de acuerdo con los nuevos marcos normativos expedidos por la CGN.

Los principales productos que se lograron fueron: la Doctrina contable pública, y la compilación de misma, la cual se hace mensualmente.

3.2 Análisis sobre la relación teoría-práctica durante la aplicación del proyecto de trabajo.

Con base en el plan de estudios del programa de Contaduría Pública y de las asignaturas que hacen parte del componente específico profesional, que a su vez se dividen en los subcomponentes: Contabilidad financiera, Finanzas, Contabilidad de gestión, Control y Regulación, Contabilidad Tributaria, se describen en la tabla 3, los principales aspectos o temáticas de la teoría fueron aplicados en el ejercicio de la práctica profesional.

Tabla 3 Análisis del aporte al desarrollo de competencias específicas del programa de Contaduría Pública al Ejercicio laboral y profesional

Subcomponente	Impacto académico	Impacto práctico	Conclusiones y sugerencias
Contabilidad Financiera Contabilidad I, II, III, IV y V	Optimización de hechos económicos en las consultas contables.	Las asignaturas de contabilidad aportaron conocimientos básicos para la ejecución de actividades.	Efectiva realización de consultas contables. Sugerencia: Un Diplomado en Contabilidad Financiera.
Finanzas	Alto dominio de conocimientos contables para el análisis de la información financiera.	La asignatura de Finanzas nos aporta conocimientos para hacer análisis financiero.	Análisis financiero con suficiente calidad. Sugerencia: Una Especialización en Finanzas Públicas.
Contabilidad de Gestión	El buen manejo de los recursos financieros para la toma de decisiones.	Experticia en la elaboración de los indicadores de gestión.	Eficaz aplicación de indicadores de gestión. Sugerencia: Una especialización en Contabilidad de Gestión.
Control y Regulación	Controlar la información financiera por medio de la ejecución del control interno en la entidad.	Efectuar observaciones y recomendaciones durante la realización de la visita de control interno contable.	Eficiencia en la ejecución de los controles financieros de la entidad. Sugerencia: Una Especialización en Normas Internacionales de Auditoría - NIAS
Contabilidad Tributaria	Aprender a elaborar la declaración de renta de personas naturales y de personas jurídicas.	Elaboración de la declaración de renta en la entidad.	Correcta liquidación de los impuestos que le corresponde pagar a la entidad. Sugerencia: Un diplomado en Contabilidad Tributaria.

NOTA: Fuente propia

3.3 Evaluación de práctica a partir de lo planteado en el informe inicial.

Es conveniente comparar lo planeado con lo ejecutado para poder realizar un análisis de la práctica de una manera objetiva. Para ello utilizamos la tabla 4, así:

Tabla 4 Evaluación de lo planeado versus lo ejecutado

Semana	Actividades planeadas	Actividades ejecutadas
11,5,9	Responder 6 consultas contables sobre saneamiento contable y traslados.	Las actividades planeadas en las semanas 1,5 y 9 se ejecutaron en su totalidad, sobre saneamiento contable y nuevos marcos normativos.
2 2,6,10	Responder 9 consultas contables sobre los nuevos marcos normativos.	Las actividades planeadas en las semanas 2,6 y 10 se ejecutaron en su totalidad, sobre saneamiento contable y nuevos marcos normativos.
3 3,7,11	Responder 9 consultas contables sobre los diferentes rubros de los estados financieros.	Las actividades planeadas en las semanas 3,7 y 11 se ejecutaron en su totalidad, sobre saneamiento contable y nuevos marcos normativos.
4 4,8,12	Responder 9consultas contables y elaborar los traslados de las consultas que no son competencia de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Las actividades planeadas en las semanas 4,8 y 12 se ejecutaron en su totalidad, sobre saneamiento contable y nuevos marcos normativos.
5 13,14	Responder 5 consultas sobre cualquier tema contable y realizar traslados que no son competencia de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Las actividades planeadas en las semanas 13 y 14 se realizaron en un 100%, sobre saneamiento contable y nuevos marcos normativos.

NOTA: Fuente propia

3.4 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo

Los beneficios logrados a partir del desarrollo del trabajo de campo de la Práctica Profesional se describen en la tabla 5.

Tabla 5 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo

Campo de acción	Beneficios logrados
Personal	Durante la Práctica Profesional compartí conocimientos con los compañeros de trabajo, contribuí al mejoramiento del clima laboral de la entidad.
Profesional	Enriquecimiento de conocimientos en lo referente a las normas internacionales. Altos conocimientos en la técnica contable.

Laboral

Fácil acceso a los productos de la entidad, a la Doctrina contable pública y trabajo en equipo.

NOTA: Fuente propia.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA

En este capítulo se presentan de manera condensada, los aspectos más relevantes del proceso de Práctica Profesional realizado en la función Práctica en donde trabaja el estudiante en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

4.1 Resultados alcanzados

En la Tabla 6 se presentan los principales resultados alcanzados en el desarrollo de la práctica profesional, estos serán abordados desde los impactos académico y práctico en la entidad CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Tabla 6 Resultados alcanzados en la Práctica Profesional en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resultado	Impacto académico	Impacto práctico	Conclusiones y sugerencias
Mejoramiento de los procesos contables.	Optimización de hechos económicos en las consultas contables.	Las asignaturas de contabilidad aportaron conocimientos básicos para la ejecución de actividades.	Efectiva realización de consultas contables. Sugerencia: Un Diplomado de procesos contables
Mejora en la calidad de las respuestas contables a los diferentes usuarios.	Alto dominio de conocimientos contables para el análisis de la información financiera.	La asignatura de Finanzas nos aporta conocimientos para hacer análisis financiero.	Análisis financiero con suficiente calidad. Sugerencia: Una Especialización en Contabilidad Pública.
Óptima redacción de las consultas contables para la toma de las decisiones.	El buen manejo de los recursos financieros para la toma de decisiones.	Experticia en la elaboración de los indicadores de gestión.	Eficaz aplicación de indicadores de gestión. Sugerencia: Un Diplomado de Control y Gestión.

NOTA: Fuente propia

4.2 Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales

Una vez terminada las tres Prácticas Profesionales y la Opción de Grado puedo argumentar que los beneficios obtenidos fueron: compartir conocimientos contables con los compañeros de trabajo, contribuir al mejoramiento del clima laboral y además, enriquecer mis conocimientos referentes a las Normas internacionales de Contabilidad y obtener acceso a la doctrina contable y a los demás productos producidos por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

4.3 Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica

Una vez terminadas las tres Prácticas Profesionales y la Opción de Grado se tuvo en cuenta los conocimientos adquiridos en la universidad UNIMINUTO UVD para dar respuesta en forma eficaz a las consultas contables presentadas por los usuarios estratégicos y los particulares, teniendo en cuenta la normativa contable emitida en los Nuevos Marcos Normativos.

Luego de eso se amplió el marco normativo, legal y teórico dentro del proceso de opción de grado, consolidando fortalezas a las dinámicas planteadas a lo largo de las prácticas mencionadas.

El objetivo general se cumplió, debido a que el diseño de la herramienta (talleres) de capacitación que se les dio a los usuarios de la normatividad emitida por la CGN, hizo que los mismos mejorarán sus conocimientos en Normas Internacionales de Contabilidad, y en el manejo de los Marcos Normativos y en consecuencia que la información contable

presentada por los entes públicos a la CGN fuera de mejor calidad.

Los conceptos contables que se emitieron a las entidades públicas como resultado de sus consultas fueron de mejor calidad respecto a los dados anteriormente.

Me permito presentar como sugerencia respetuosa efectuar una mejor distribución de las consultas contables recibidas en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entre los funcionarios del GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación por medio del Sistema Orfeo y motivar a los funcionarios por medio de estímulos para que rindan más en su trabajo.

La universidad debería ofertar esta práctica en un mayor número de empresas para que el estudiante tenga la oportunidad de efectuar su práctica sin ningún inconveniente y de esta manera se pueda graduar como profesional.

BIBLIOGRAFÍA

- Beasley, A. A. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson.
- LÓPEZ, J. L. (2017). *DISEÑO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 34 ACTIVOS BIOLÓGICOS EN ASTORGA S. A. SANTIAGO DE CALI*.
- Notimex. (03 de 09 de 2013). Auditores buscan acabar con opacidad. *Economía*, pág. 1. Obtenido de <https://expansion.mx/economia/2013/09/03/autoridades-busca-acabar-con-opacidad>
- Ortíz, M. V. (2012). *Contabilidad Gubernamental*. Bogotá.
- otros, V. M. (2014). La convergencia de los sistemas de contabilidad pública en Europa como escenario para el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Página 1.
- Portafolio. (18 de 02 de 2019). *LLEVAR DOS CONTABILIDADES, LA DE REPORTARLE A LA DIAN Y LA INTERNACIONAL, ES EL PRINCIPAL CUELLO DE BOTELLA DE LAS EMPRESAS, PORQUE LES GENERA SOBRECOSTOS EN CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL*.
- Sitemap. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/contabilidadgubernamental2015/home/importancia/caracteristicas>
- Sotelo, R. P. (2010). *Régimen de Contabilidad Pública*. Bogotá: 2010 Legis editores S.A.
- Sótelo, R. P. (2014). *Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Sótelo, R. P. (2016). *Marco Normativo para Entidades de Gobierno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Verdugo, J. C. (Enero de 2016). TESIS DOCTORAL. “*Metodologías y Líneas de Investigación en contabilidad y Auditoría*”. Zaragoza - España.

APÉNDICE

Anexo 1.

 <p>UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios Educación de Calidad al Servicio de Dios</p>	<p>PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA - UVD PRIMERA INFORMACION BASICA PRÁCTICA PROFESIONAL I</p> <p><i>INFORMACION GENERAL</i></p>	<p>VERSIÓN 1</p> <p>Septiembre de 2015</p>
---	---	--

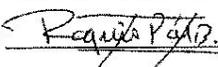
Favor diligenciar el presente formato en forma digital, *con la información básica que se les solicita, esto con el fin de orientar su Práctica I.*

Nombres y apellidos del estudiante	Rogelio Páez Barajas
NRC: 4132	Función de práctica seleccionada:
Nombre de la Empresa u organización en la que pretende realizar la práctica profesional: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Objeto Social de la Empresa u organización: Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país. - Centralizar y consolidar la información contable. - Elaborar el Balance General de la Nación.	
Dirección de la empresa: Calle 95 No.15-56	
Teléfonos: 4926400 extensión 280	
Nombre de quien autoriza la práctica: Marleny María Monsalve Vásquez	
A nombre de quien se hace la carta de presentación: Marleny María Monsalve Vásquez	
Area en la que se desempeña en la empresa (En caso de Fortalecimiento empresarial y Práctica donde trabaja el estudiante): Subcontaduría General y de Investigación – GIT Doctrina y Capacitación	
Area en la que va a desarrollar la práctica (En caso de Fortalecimiento empresarial y Práctica Donde trabaja el estudiante): GIT – Doctrina y capacitación	
Actividades que se propone desarrollar (Favor describir brevemente): - Atender las solicitudes que sobre conceptos y consultas, se formulan a la Contaduría General de la Nación. -Unificar los conceptos, que sobre un mismo tema expida la Contaduría General de la Nación. -Centralizar los conceptos y consultas que solicitan las entidades del Estado y los particulares. -Diseñar, proponer e implementar mecanismos de divulgación de los conceptos emitidos, con el fin de facilitar la consulta por parte de los clientes internos y externos. -Estructurar el documento de Doctrina Contable Pública para su respectiva publicación. - interactuar con las entidades públicas relacionadas con el tema objeto de consulta, con el ánimo de obtener pronunciamientos unificados sobre el mismo tema.	
COMENTARIOS ADICIONALES:	

Nombre del docente: Juan Darío Rodríguez Beltrán

Firma _____

Firma del estudiante:



Fecha de recepción: _____

Anexo 2.



EL COORDINADOR DEL GIT DE NÓMINAS Y PRESTACIONES

HACE CONSTAR:

Que ROGELIO PAEZ BARAJAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19.380.595, presta sus servicios en esta entidad desde el 29 de julio de 1999.

Actualmente desempeña el cargo de ASESOR 1020-07(E) , en la ciudad de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$5.114.340.

Observaciones: Su vinculación es en carrera administrativa .

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), con destino a UNIMINUTO.

LIRIO EVELIO RAMOS PEDRAOS

Cuentas Claras, Estado Transparente

Calle 95. No. 15 - 56 Piso 5 PBX 492 64 00 Ext. 120, 220
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail cgn_nomina@contaduria.gov.co
 Bogotá DC. - Colombia



Anexo 3

Conceptos

				
20182000064521.pd	20182000060991.pd	20182000058151.pd	20182000054191.pd	20182000046571.pd
f	f	f	f	f
				
20182000045101.pd	20182000044971.pd	20182000030571.pd	20182000028091.pd	20182000027331.pd
f	f	f	f	f
				
20182000026401.pd	20182000026391.pd	20182000025051.pd	20182000021921.pd	20182000021291.pd
f	f	f	f	f
				
20182000003731.pd	201836000065811.pd			
f	f			

Presentaciones

		
R533 R414 COSTOS DE FINANCIACIÓN.p	2019 533 y 414 INVER. EN CONTROL	R533 R414 INVERSIONES DE AD

Anexo 4

Taller

*CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBCONTADURIA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN
GIT DOCTRINA Y CAPACITACIÓN*

*PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN CLIENTES EXTERNOS
CGN*

PROGRAMA:

*MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO
Y
EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES
Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO*

TEMAS:

*INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ, INVERSIONES EN
CONTROLADAS, INVERSIONES EN ASOCIADAS Y ACUERDOS CONJUNTOS*

MATERIAL DE TRABAJO

2018

Objetivo: aplicar criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de algunos hechos relacionados con Inversiones de administración de liquidez, inversiones en asociadas, inversiones en controladas y acuerdos conjuntos, en el marco de la regulación aplicable a las entidades de gobierno.

Tiempo: el estimado por el facilitador para realizar la actividad

Actividades a realizar: de acuerdo con las instrucciones dadas por el facilitador, responda en cada caso las preguntas planteadas o realice el registro contable según se indique.

Taller de inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos

I- Inversiones de administración de liquidez

Caso I:

1. El 1 de noviembre de 2018 una entidad de gobierno adquiere 1.000 acciones a un precio de \$9.000 (igual a su valor nominal), de una sociedad de economía mixta que está en proceso de inscripción en el mercado de valores y que tiene un total de 100.000 acciones suscritas y pagadas. La entidad obtuvo dichas acciones con la intención de mantenerlas por un tiempo indefinido. Se originaron gastos notariales por \$300.000.

1.1. ¿En qué categoría clasificaría la inversión realizada por la entidad de gobierno?

- a. Valor de mercado con cambios en patrimonio
- b. Costo amortizado
- c. Inversión en asociada
- d. Costo

1.2. Contabilice el reconocimiento inicial de la inversión adquirida

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		
122413	Acciones ordinarias	9.300.000	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		9.000.000
2490	CUENTAS POR PAGAR		
249031	Gastos legales		300.000

2. La sociedad receptora de la inversión, ha obtenido pérdida del ejercicio en los últimos 5 años. El 31 de diciembre del mismo año se observa que el patrimonio de la entidad es de

\$850.000.000.

2.1. ¿Es necesario realizar cálculo de deterioro de la inversión? Justifique su respuesta:

Hay deterioro porque disminuyó el patrimonio de la entidad receptora de la inversión.

2.2. Si existe deterioro de la inversión, realice la contabilización que corresponde.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
5346	DETERIORO DE INVERSIONES		
534603	Inversiones de administración de liquidez al costo	800.000	
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES		
128042	Inversiones de administración de liquidez al costo		800.000

3. El 1 de febrero de 2019, la sociedad emisora empieza a cotizar sus acciones en la bolsa de valores por un valor de \$9.500. La entidad de gobierno decide comprar 2.000 acciones más, por las cuales tiene que pagar una comisión de intermediación correspondiente al 2.5% por acción.

3.1. Teniendo en cuenta la información anterior, la entidad de gobierno reclasificaría la inversión a la categoría de:

- a. Costo amortizado
- b. Valor de mercado con cambios en patrimonio
- c. Costo
- d. Valor de mercado con cambios en resultados

3.2. Suponga que la inversión es realizada por una empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público. ¿En qué categoría reclasificaría la inversión?

- a. Costo amortizado
- b. Valor razonable
- c. Costo
- d. Ninguna de las anteriores

3.3. Desde el punto de vista de la entidad de gobierno contabilice la reclasificación de la inversión y la adquisición de las nuevas acciones

Reclasificación

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta	9.500.000	

1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		
122413	Acciones ordinarias		9.300.000
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES		
128042	Inversiones de administración de liquidez al costo	800.000	
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
314604	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta		1.000.000

Adquisición nuevas acciones

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta	19.000.000	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		19.000.000
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta	475.000	
2490	CUENTAS POR PAGAR		
249053	Comisiones		475.000

4. El 28 de febrero de 2019 la acción se cotiza a \$9.600.

4.1. ¿Es necesario realizar algún ajuste a la inversión con la variación del precio de la acción mencionada? Justifique. En caso de que la respuesta sea "Sí", realice la contabilización respectiva.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
314604	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de	175.000	

	<i>economía mixta</i>		
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	<i>Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta</i>		175.000

5. El 20 de marzo de 2019 en asamblea de accionistas, se decretan dividendos por un valor de \$200 por acción. El 31 de marzo del mismo año se pagan los dividendos decretados.

5.1. Contabilice los dividendos decretados y pagados por la empresa a la entidad de gobierno.

Dividendos decretados

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	<i>Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta</i>	600.000	
4802	FINANCIEROS		
480236	<i>Rendimiento efectivo, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio</i>		600.000

Dividendos pagados

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	<i>Cuenta corriente</i>	600.000	
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	<i>Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta</i>		600.000

6. El 1° de abril de 2019, la entidad decide poner en venta la inversión dado que necesita liquidez para el pago de algunas obligaciones. El 15 de junio de 2019, se lleva a cabo la venta de las acciones a precio de mercado, este día la acción se cotiza a \$9.950.

6.1. Registre en la contabilidad de la entidad de gobierno el hecho anterior.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	29.850.000	
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
314604	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta	825.000	
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
122205	Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta		28.800.000
4802	FINANCIEROS		
480209	Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.875.000

Caso II:

1. El 1 de enero de 2018 la entidad de gobierno adquiere 1.500 bonos de deuda privada que tienen un valor nominal de \$1.000 tienen un vencimiento a 5 años, los cuales planea tener hasta su vencimiento. La tasa cupón es del 11% y se paga el 31 de diciembre de cada año. La tasa de negociación fue del 9.8%, lo que supone un valor actual de \$1.568.584. La entidad incurrió en gastos por comisión correspondientes al 3% sobre el precio de los bonos.

1.1. ¿Qué tipo de inversión adquiere la entidad de gobierno?

- a. Inversión de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en patrimonio
- b. Inversión en administración de liquidez al costo amortizado
- c. Inversión de administración de liquidez al costo
- d. Inversión de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en resultados

1.2. ¿Existe diferencia entre la clasificación que realiza la entidad de gobierno y la clasificación que realizaría una empresa que no cotiza en el mercado de valores, y que no capta ni administra ahorro del público?

No existe diferencia entre Marcos Normativos.

1.3. Realice la contabilización inicial de la inversión por parte de la entidad de gobierno.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		
122303	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	1.568.584	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		1.568.584
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		
122303	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	47.058	
2490	CUENTAS POR PAGAR		
249053	Comisiones		47.058

2. La tabla de amortización de la inversión que le entregó el departamento financiero al departamento de contabilidad, calculada con una TIR de 9,02%, es la siguiente:

TABLA DE AMORTIZACIÓN- BONOS				
	C.A. INICIAL	COSTO EFECTIVO	CUPÓN	C.A. FINAL
1	1.615.642	145.684	165.000	1.596.325
2	1.596.325	143.942	165.000	1.575.267
3	1.575.267	142.043	165.000	1.552.311
4	1.552.311	139.973	165.000	1.527.284
5	1.527.284	137.716	1.665.000	0

2.1. De acuerdo con la tabla de amortización, realice el registro contable de la medición posterior que la entidad de gobierno debe realizar el 31 de diciembre de 2018.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		
122303	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	145.684	
4802	FINANCIEROS		
480211	Rendimiento efectivo de inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		145.684
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		

122303	Bonos y títulos emitidos por el sector privado		165.000
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	165.000	

3. El 31 de diciembre de 2020 la entidad estima que en el año 2022 no será reembolsado el valor del cupón, debido a que existen dificultades en la situación financiera de la empresa que impiden pagarlo, pues ha tenido pérdidas recurrentes por un cambio drástico en la tecnología del sector. El Departamento Financiero recalcula la tabla de amortización, usando la tasa de interés efectiva de la inversión en esa fecha, la cual es de 7,20%:

TABLA AMORTIZACIÓN- DETERIORO				
	C.A. INICIAL	COSTO EFECTIVO	CUPÓN	C.A. FINAL
4	1.459.078	105.118	165.000	1.399.196
5	1.399.196	100.804	1.500.000	-

3.1. Teniendo en cuenta las tablas de amortización, determine el valor del deterioro de la inversión y realice el registro contable correspondiente.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
5346	DETERIORO DE INVERSIONES		
534602	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	128.088	
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES		
128041	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		128.088

4. El 1 de enero de 2022, la entidad estima que al finalizar el año recibirá el pago del último cupón de los bonos, pues durante el 2021 la empresa realizó un proceso de innovación con un nuevo producto y se estima que su situación financiera mejore en los resultados de este año. Se recalculó la tabla de amortización como se muestra a continuación.

REVERSIÓN DETERIORO			
CA INICIAL	COSTO EFECTIVO	CUPÓN	CA FINAL.
1.527.284	137.716	1.665.000	0

4.1. Realice el registro contable de la reversión del deterioro de la inversión:

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1280	<i>DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES</i>		
128041	<i>Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado</i>	128.088	
4830	<i>REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</i>		
483001	<i>Inversiones</i>		128.088

5. El 31 de diciembre de 2022, la entidad recibe el valor del cupón más el valor del principal.

5.1. Contabilice el costo efectivo del periodo 5 y el pago del cupón más el valor del principal, además de la diferencia que queda al final del pago del cupón y el principal.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1223	<i>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO</i>		
122303	<i>Bonos y títulos emitidos por el sector privado</i>	137.716	
4802	<i>FINANCIEROS</i>		
480211	<i>Rendimiento efectivo de inversiones de administración de liquidez a costo amortizado</i>		137.716
1110	<i>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</i>		
111005	<i>Cuenta corriente</i>	1665.000	
1223	<i>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO</i>		
122303	<i>Bonos y títulos emitidos por el sector privado</i>		1.665.000

II- Inversiones en controladas, inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos

Caso I:

1. Por decisiones administrativas, el 02 de enero de 2018 la entidad adquiere el 23% de una empresa de economía mixta por un valor de \$120.000.000, la entidad estima que el valor de mercado de los activos y los pasivos es de \$998.000.000 y \$408.000.000 respectivamente. La entidad tiene participación en la junta directiva de la compañía, con la presencia de un representante.

1.1. De acuerdo con la información anterior, la entidad debe reconocer esta inversión como:

- a. *Negocios conjuntos*
- b. *Inversiones en controladas*
- c. *Inversiones en asociadas*
- d. *Inversiones de administración de liquidez*

1.2. *Realice el registro contable de reconocimiento inicial de la inversión:*

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	<i>Sociedades de economía mixta</i>	120.000.000	
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	<i>Sociedades de economía mixta - Plusvalía</i>		
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	<i>Cuenta corriente</i>		120.000.000

2. *En asamblea de accionistas de la empresa, realizada el 25 de marzo, se decretan dividendos por valor de \$21.000.000.*

En el estado de resultados del año de 2018 de la empresa, se observan ingresos por \$330.000.000 y gastos por \$295.000.000.

El 31 de diciembre se pagaron los dividendos decretados.

2.1. *Realice el registro contable que debe efectuar la entidad el 25 de marzo.*

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	<i>Cuenta corriente</i>		
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	<i>Sociedades de economía mixta</i>		4.830.000
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
138414	<i>Dividendos y participaciones por cobrar</i>	4.830.000	

2.2. Realice el registro contable de la medición posterior de la inversión, a 31 de diciembre de 2018.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1) 1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	Sociedades de economía mixta	8.050.000	
4812	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		
481204	Sociedades de economía mixta		8.050.000
2) 1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	Sociedades de economía mixta	15.700.000	
4812	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		
481204	Sociedades de economía mixta		15.700.000
3) 1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	4.830.000	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
138414	Dividendos y participaciones por cobrar		4.830.000

3. En el año 2019 la empresa emite 15.000 acciones preferenciales, que fueron adquiridas por diferentes inversores, estas acciones pagan un dividendo fijo de \$300 por acción.

En este año no se decretaron dividendos y la empresa obtuvo ingresos por un valor de \$450.000.000 y gastos por un valor de \$520.000.000.

La empresa tiene una inversión de administración de liquidez clasificada a valor de mercado con cambios en patrimonio que tuvo una variación negativa por valor de \$4.500.000 durante el 2019.

3.1. De acuerdo con lo anterior, realice los ajustes correspondientes a diciembre 31 del año 2019.

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
---------------	-----------------	---------------	----------------

1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	Sociedades de economía mixta	17.135.000	
5812	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		
581204	Sociedades de economía mixta		17.135.000
3149	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		
314902	Inversiones en sociedades de economía mixta	1.035.000	
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
123004	Sociedades de economía mixta		1.035.000

Caso II:

El Municipio y la E.S.E Hospital Público Municipal hacen un acuerdo para crear un consorcio con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO	El Consorcio se conforma con el propósito de crear el Hemocentro Municipal para que satisfaga las necesidades de terapia transfusional y banco de tejidos a la población del municipio y así cubrir progresivamente la demanda de productos sanguíneos de la población vinculada y subsidiada, atendida por el E.S.E. Hospital Público Municipal.
PARTICIPACIÓN	La participación en El Consorcio será del 53% para la Secretaría de Salud del municipio y del 47% para el Hospital Público Municipal.
APORTES	Las Secretaría de Salud Municipal aporta 1 inmueble que tuvo un costo de \$800 millones. El Hospital Público Municipal aporta 10 máquinas especializadas en donación y transfusión, que tuvieron un costo de \$750 millones. Los costos por insumos menores (Jeringas, bolsas para recolección de sangre, agujas, etc.) requeridos para las donaciones, transfusiones y procesamiento de la sangre, demás costos y gastos, incluyendo los de personal se dividen en cada una de las entidades con base en el porcentaje de participación en el consorcio.

LIDERAZGO	<i>La E.S.E Hospital Público Municipal tendrá a cargo la representación del Consorcio del Hemocentro Municipal. Las decisiones serán tomadas mediante la junta de socios.</i>
DURACIÓN	<i>10 años</i>
INICIO DE LA ACTIVIDAD	<i>1 de febrero de 2018</i>

Información adicional:

- *El edificio fue adquirido por el Municipio el 15 de enero de 2018*
- *Las máquinas especializadas se adquirieron el 20 de enero*
- *En el mes de febrero de 2018, el Hemocentro Municipal tuvo erogaciones por concepto de nómina por un valor de \$25 millones.*
- *En el mismo mes las erogaciones por concepto de insumos de operación ascendieron a \$30 millones.*

Características de los consorcios:

- ✓ *Es un contrato de colaboración mediante el cual, las partes unen sus esfuerzos y recursos para la celebración y ejecución de uno o varios contratos y responden solidariamente por todas las obligaciones que asuma el consorcio.*
- ✓ *No constituye una sociedad y no tienen personería jurídica.*
- ✓ *No están obligados a llevar contabilidad.*
- ✓ *No son responsables del impuesto de renta.*

1. Con base en las características descritas sobre el contrato de consorcio entre la Secretaría de Salud Municipal y el E.S.E Hospital Público Municipal, indique qué tipo de acuerdo conjunto se estaría llevando a cabo por las entidades. Justifique su respuesta:

Operación conjunta por que no hay creación de una nueva empresa.

2. Realice los registros contables para la Secretaría de Salud Municipal y el E.S.E Hospital Público Municipal, con base en el acuerdo llevado a cabo, y los hechos económicos de febrero.

Secretaría de Salud Municipal

15/01/2018

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1640	EDIFICACIONES		
164010	Clínicas y hospitales	800.000.000	
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		

240101	Bienes y servicios		800.000.000
--------	--------------------	--	-------------

Febrero de 2018

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
5101	SUELDOS Y SALARIOS		
510101	Sueldos	13.250.000	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		
251101	Nómina por pagar		13.250.000

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
6310	SERVICIOS DE SALUD		
631067	Servicios conexos a la salud - Otros servicios	15.900.000	
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		
240101	Bienes y servicios		15.900.000

E.S.E Hospital Público Municipal

20/01/2018

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		
166090	Otro equipo médico y científico	750.000.000	
2401	CUENTAS POR PAGAR		
240101	Bienes y servicios		750.000.000

Febrero de 2018

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
5101	SUELDOS Y SALARIOS		
510101	Sueldos	11.750.000	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		
251101	Nómina por pagar		11.750.000

CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
6310	SERVICIOS DE SALUD		
631067	Servicios conexos a la salud - Otros servicios	14.100.000	
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		

240101	<i>Bienes y servicios</i>		14.100.000
--------	---------------------------	--	------------